

**POSADAS, 06 de noviembre de
2024****RESOLUCIÓN N° 3826/2024 – D.G.R.**

Dr. ESTEBAN EXEQUIEL MAIDANA
M.C. DIRECCIÓN DE JURÍDICA Y TÉCNICA
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Misiones

Cr. DIEGO GERARDO SCHWEGLER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 3252-

6521/2024, registro de la Dirección General de Rentas S/ LICITACIÓN PRIVADA N°
01 donde obran las actuaciones para la adquisición de cajas navideñas; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a foja 01 figura nota del
Director de Administración solicitando se efectúe la búsqueda de presupuestos para
el proceso de compra;

QUE, a foja 02 se expone el detalle
de los productos para la contratación;

QUE, a foja 03 el Responsable de la
División Patrimonio y Compras dependiente de la Dirección de Administración realiza
una aproximación del monto a abonar por la compra de las cajas navideñas;

QUE, por el monto a que ascenderá
estimativamente la adquisición enunciada, corresponde efectuar un llamado a
LICITACIÓN PRIVADA, encuadrándose el procedimiento en el artículo 85° punto 1)
de la Ley VII – N° 11, es importante destacar que el valor indicado en la
monetización de Foja 03 y los presupuestos presentados no representan el monto
final que se abonará, ya que se trata de una mera aproximación sujeta a ajustes
según las condiciones y circunstancias específicas que puedan surgir durante el

**POSADAS, 06 de noviembre de
2024****RESOLUCIÓN N° 3826/2024 – D.G.R.**

proceso de contratación;

QUE, a foja 13 se expone que se
cuenta con partida presupuestaria suficiente tal como lo establece el artículo 49° de
la Ley VII – N° 11.

QUE, en razón de los alcances y
facultades establecidas por el artículo 18° inc. i) y l) de la Ley XXII – N° 35 y artículo
7° del Decreto N° 1351/2008, es el Director – máxima autoridad del organismo –
quien se encuentra facultado a realizar la contratación y autorizar el gasto;

POR ELLO:***LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS******R E S U E L V E:***

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de la Dirección
General de Rentas, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA
con el objeto de adquirir cajas navideñas para la D.G.R., encuadrándose el
procedimiento en el artículo 85° punto 1) de la Ley VII – N° 11.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE de conformidad las cláusulas particulares que regirán
en la presente LICITACION PRIVADA N° 01/2024, que como ANEXO



POSADAS, 06 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 3826/2024 – D.G.R.

I forma parte del presente acto administrativo, y el ANEXO II donde especifican las características técnicas.

ARTÍCULO 3°: INTÉGRASE la comisión de pre-adjudicación que intervendrá en la presente LICITACION PRIVADA por los siguientes funcionarios: Director de Administración, el responsable de la División Patrimonio y Compras y la Jefa de Departamento de Tesorería.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen conocimiento Dirección General de Rentas y siga a la Dirección de Administración patrimonio de la D.G.R., cumplido. **ARCHÍVESE.**

DS



Cra. EVA M. BELÉN GREGORI
DIRECTORA PROVINCIAL
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Misiones

**POSADAS, 06 de noviembre de
2024****RESOLUCIÓN N° 3826/2024 – D.G.R.****ANEXO I****CLÁUSULAS PARTICULARES:****EXPEDIENTE:** 3252-6521/2024**LICITACION PRIVADA:** 01/2024**APERTURA:** Martes 19 de noviembre 2024.**HORA:** 08:00

ARTÍCULO 30°: CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales las siguientes CONDICIONES PARTICULARES que rigen el presente llamado a Licitación, relacionados con la adquisición de renglones indicados en el ANEXO II.

ARTÍCULO 31°: PLAZO DE ENTREGA dentro de los 7 (siete) días de emitida la Orden de Provisión, la cual pagará el Impuesto de Sellos una tasa igual a 1%.

ARTÍCULO 32°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 7 (siete) días hábiles a partir de la Fecha de Apertura, renovable automáticamente por igual período, salvo manifestación expresa en sentido contrario.

ARTÍCULO 33°: TENER domicilio legal en la provincia de Misiones.

ARTÍCULO 34°: LO descrito en el ANEXO II, en cuanto a pedido, son características mínimas que debe reunir lo solicitado, no pudiendo ningún renglón contener menores características que lo solicitado.

ARTÍCULO 35°: SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPUESTA Constancia de Incripción de la AFIP y Formulario SR 349 (Certificado Fiscal para Contratar D.G.R.), cuyo incumplimiento hará inadmisibles las propuestas.

**POSADAS, 06 de noviembre de
2024**

RESOLUCIÓN N° 3826/2024 – D.G.R.

Dr. ESTEBAN EXEQUIEL MAIDANA
A/C DIRECCIÓN DE JURÍDICA Y TÉCNICA
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Misiones

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EXPEDIENTE: 3252-6521/2024

LICITACION PRIVADA: 01/2024

APERTURA: Martes 19 de noviembre 2024.

HORA: 08:00

Las especificaciones técnicas detalladas a la continuación constituyen el contenido mínimo que debe incluir cada caja navideña propuesta por los oferentes en el marco de la presente Licitación.

RENGLÓN	CANTIDAD	DETALLE
1	1	Pan dulce con chips de chocolate y/o frutas
2	2	Barras de Chocolate
3	1	Garrapiñada
4	1	Espumante y/o Sidra
5	1	Almendras con chocolate
6	1	Budines
7	1	Turrones
8	1	Mani con chocolate
9	1	Caja contenedora



Dr. EVA M. BELÉN GREGORI
DIRECTORA PROVINCIAL
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Misiones